



Notificación personal
Artículo 46, inciso 3° Ley N° 19.880

Con fecha 18/10/19, siendo las 13:25 horas, concurrí personalmente en mi calidad de funcionario, a la dirección Avda. Circunvalación N° 784, Comuna de Calama, para efectos de notificar a personal representante de "Asociación Gremial de dueños de Camiones de Calama AGREDUCAM", e "Inmobiliaria AGREDUCAM S.A., de la Resolución Exenta N° 1438, de fecha 16 de octubre de 2019, que ordena medidas provisionales preprocedimentales.

Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido recepcionada por YANIRA POBLEDO SOLÍS, quien firma a continuación.

14.903.280-0

FIRMA y R.U.N.:

18-10-2019

X

Pia Aravena Bustos
Fiscalizadora Oficina Regional Antofagasta
Firmado por: PIA LORETO ARAVENA BUSTOS